



# CONVOCATORIA

## GALARDONES 2019

### RED JÓVENES X MÉXICO JALISCO

#### CONSIDERANDO:

1°. Que la Red Jóvenes X México es una asociación civil, sin fines de lucro, que tiene como objeto social la incorporación de los jóvenes a la actividad política y partidaria, realizar gestión social, participar de forma activa en los procesos electorales y capacitar a los jóvenes en la ideología y programa político del Partido Revolucionario Institucional.

2°. Que la Red Jóvenes X México es una Organización Nacional del Partido Revolucionario Institucional, reconocida en el artículo 31 de los Estatutos del Partido.

3°. Que la Red Jóvenes X México capítulo Jalisco se integra por las estructuras en las entidades municipales; y ejerce el liderazgo y coordinación de las *Organizaciones Juveniles Sectoriales, Organizaciones Juveniles Estatales y las Organizaciones Juveniles Adherentes a La Red Jóvenes x México capítulo Jalisco*; las organizaciones juveniles de obreros, campesinos, profesionistas, estudiantes, deportistas y los jóvenes en general considerados individualmente o agrupados en organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión que se identifiquen con los principios y acciones de la Red Jóvenes x México.

4°. Que la Red Jóvenes X México capítulo Jalisco, con base en sus Estatutos, es una organización política abierta a la sociedad civil.

5°. Que la Comisión Estatal de Justicia de la Red Jóvenes X México tiene como objetivos aplicar las normas internas y presentar los estímulos a sus afiliados.

6°. Que para garantizar con objetividad el otorgamiento de los estímulos a los militantes, cuadros y dirigentes de la Red Jóvenes X México en Jalisco, la Organización estimulara a sus miembros que hayan destacado en adhesión ,constancia, militancia y trabajo partidista, entendiéndose por ADHESIÓN la antigüedad y permanencia en las filas del Partido; por LEALTAD el acatamiento y la defensa de los Documentos Básicos del Partido ;por CONSTANCIA la perseverancia y tenacidad en las tareas encomendadas por el Partido; por MILITANCIA el cumplimiento sistemático y reglamentario con los compromisos estatutarios; y por TRABAJO PARTIDISTA la eficiencia y el desempeño sobresaliente en los cargos, tareas o comisiones que le haya conferido el Partido.

7°. Que la Organización junto con la Comisión Estatal de Justicia tiene como atribución otorgar los Estímulos y atendiendo a los artículos 1, 4 fracciones II,V,VII,VIII,6,78,43,57,59,60,63 Y 116 de los Estatutos que rigen nuestra organización , se extiende la presente:

#### CONVOCATORIA

A los militantes, cuadros, dirigentes; Organizaciones Sectoriales y Adherentes de la Red Jóvenes x México en Jalisco para que propongan, a los militantes, cuadros y dirigentes de la Organización que se han distinguido por su adhesión, lealtad, constancia, militancia y trabajo partidista, a fin de que sean acreedores al otorgamiento de estímulos; conforme a las siguientes:

#### BASES:

Primera.- El proceso de otorgamiento de estímulos inicia al expedirse la presente Convocatoria y concluye con la entrega de las distinciones el 22 de noviembre de 2019.

Segunda.-La Comisión Estatal de Justicia es el órgano responsable de recibir, las propuestas de militantes, cuadros y dirigentes que se hayan distinguido de modo prominente al servicio de nuestra Organización y del Partido Revolucionario Institucional, a fin de que reciban los estímulos y reconocimientos que confieren nuestros Estatutos, consistentes en las Medallas: "Luis Donaldo Colosio", al mérito Revolucionario. Es el máximo reconocimiento que la Organización entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes que han promovido los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, la justicia social y la libertad ideológica;

- a) "Beatriz Paredes Rangel", al mérito Republicano. Es el máximo reconocimiento que la Organización entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes destacados en labores dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones de la Republica y que contribuyan a la unidad nacional y de la "Red Jóvenes x México capítulo Jalisco", con respecto a los principios de legalidad y de participación ciudadana;
- b) "Jesús Reyes Heróles", a la labor ideológica, de difusión y capacitación política. Es el máximo reconocimiento que la Organización entrega a las y los militantes , cuadros o dirigentes destacados que efectúen labores de capacitación y formación política;
- c) Al "mérito militante". Es el máximo reconocimiento que se entrega por parte de la Organización, a las y los militantes, cuadros o dirigentes que se han distinguido por su trabajo dentro de la Organización o del Partido, mostrando constancia, lealtad, disciplina, responsabilidad, solidaridad y honestidad;
- d) Al "mérito gubernamental". Es el máximo reconocimiento que la Organización concede al Presidente o Ex Presidente Municipal o Ex Gobernador joven de filiación priísta que haya sido el más destacado en su ejercicio gubernamental;
- e) Al "mérito legislativo". Es el máximo reconocimiento que la organización otorga a la o él Legislador o ex Legislador Local o Federal joven de filiación priísta que haya sido el más destacado en su ejercicio parlamentario;
- f) A la "Mujer Joven Priísta". Es el máximo reconocimiento dentro de la Organización. Que se entrega a las mujeres militantes, cuadros o dirigentes que han contribuido al desarrollo del liderazgo de las mujeres jóvenes priístas, a través de la promoción de programas y acciones, además de contar con una destacada trayectoria en el Partido;
- g) Al "mérito Deportivo". Es el máximo reconocimiento por parte de la organización que reconoce a la o él joven priísta que más destaque por sus meritos deportivos tanto profesionales como amateurs;
- h) Al "mérito artístico". Es el máximo reconocimiento otorgado por la Organización y el cuál reconoce a la o él joven priísta que más destaque en alguna disciplina de apreciación estética;
- i) Al "trabajo para eliminar la discriminación". Es el máximo reconocimiento dentro de la Organización, para destacar el trabajo realizado con el objetivo de prevenir y denunciar cualquier acto de segregación.
- j) "Mejor dirigente municipal de la RJXM". Es el reconocimiento al dirigente municipal que mejor haya desempeñado su labor al frente de la organización
- k) "Organización más activa": al sector, organización, adherente, asociación o colectivo juvenil, vinculado al partido revolucionario institucional más destacado durante el año por su activismo y aportación al fortalecimiento de nuestro partido y de la incorporación y desarrollo de las juventudes.
- l) "Trayectoria Política". Reconoce el liderazgo y trayectoria de él o la persona que haya influido de manera determinante en la vida política de nuestro instituto y de nuestro Estado.

Tercera.- Las propuestas para la asignación de las medallas serán turnadas a la Comisión Estatal de Justicia de la Red Jóvenes x México capítulo Jalisco. Los Comités Estatales de la Federación de Organizaciones Obreras Juveniles (FOOJ CTM), Juventud Popular Revolucionaria (JPR CNOP), Vanguardia Juvenil Agrarista (VJA CNC), Juventud Territorial (JT MT), Secretaría de Mujeres Jóvenes (SMJONMPRI), Expresión Juvenil Revolucionaria (EJR UR) y Federación Nacional Juvenil (FNJCROC)podrán presentar hasta 5 propuestas de cada una de las medallas.

Cuarta.- Los expedientes de las propuestas deberán ser recibidos a más tardar, el día 1 de noviembre en la oficina de la Red Jóvenes x México capítulo Jalisco, localizada en la planta baja del Edificio del Comité Directivo Estatal, en Calz. Del Campesino N°222, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco y/o enviar a [rjxmjalisco.official@gmail.com](mailto:rjxmjalisco.official@gmail.com)

Quinta.-Las mismas deberán presentarse observando los siguientes requisitos:

- 1) Presentarse por escrito en tiempo y forma;
- 2) Instituir adecuadamente los motivos que acrediten el merecimiento;
- 3) Presentar documentación que avale la propuesta;
- 4) Presentar documento que acredite su militancia de la Red Jóvenes x México capítulo Jalisco;
- 5) Ajustarse a los términos de la presente convocatoria.

Sexta.- Las propuestas serán sometidas a consideración la comisión de justicia del COMITÉ ESTATAL DE LA RED JOVENEX X MEXICO capítulo JALISCO quien podrá integrar a los órganos especializados o representantes distinguidos que considere necesario a dicha comisión y realizara la emisión del fallo.

Séptima. - El fallo que emita la Comisión Estatal de Justicia se publicará en los estrados de este órgano y en la página electrónica [www.redjovenesxmexico.com](http://www.redjovenesxmexico.com)  
Octava.-El otorgamiento de las medallas se realizará el 22 de noviembre en donde el comité organizador lo considere.

Novena.- En caso de existir modificaciones a los plazos, se notificará a través de la página de internet [www.redjovenesxmexico.com](http://www.redjovenesxmexico.com) ([www.prijalisco.org.mx](http://www.prijalisco.org.mx)), donde se publicará el acuerdo correspondiente.

Décima.- Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Estatal de Justicia.

#### TRANSITORIOS:

Primero.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en los estrados de la Comisión Estatal de Justicia y en la página electrónica [www.redjovenesxmexico.com](http://www.redjovenesxmexico.com)

Guadalajara, Jalisco a 9 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE:  
"Generación que trasciende"

JUAN JOSÉ CEDILLO FAJARDO  
Presidente  
RED JOVENES X MÉXICO  
JALISCO



